



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

**9372<sup>a</sup>** sesión

Martes 11 de julio de 2023, a las 11.10 horas

Nueva York

*Provisional*

<i>Presidencia:</i>	Dame Barbara Woodward. . . . .	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Albania. . . . .	Sr. Stastoli
	Brasil . . . . .	Sr. Wazima Szatmari
	China . . . . .	Sr. Sun Zhiqiang
	Ecuador . . . . .	Sr. Montalvo Sosa
	Emiratos Árabes Unidos. . . . .	Sr. Bastaki
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Polyanskiy
	Francia . . . . .	Sr. Olmedo
	Gabón. . . . .	Sra. Betoé Ndojombouet
	Ghana. . . . .	Sr. Anyanah
	Japón. . . . .	Sr. Hamamoto
	Malta . . . . .	Sr. Ciscaldi
	Mozambique. . . . .	Sr. Afonso
	Suiza. . . . .	Sra. Chanda

## Orden del día

### La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 27 de junio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/484)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 11.10 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Oriente Medio**

#### **Carta de fecha 27 de junio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/484)**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Adedeji Ebo, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2023/484, que contiene el texto de una carta de fecha 27 de junio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene la palabra el Sr. Ebo.

**Sr. Ebo** (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo por brindarme la oportunidad de informarles sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Hago esta exposición informativa en nombre de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, que se encuentra fuera de la Sede.

Desde el examen anterior de esta cuestión por parte del Consejo (véase S/PV.9317), y en consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido contactos periódicos con sus homólogos de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a propósito de las actividades que lleva a cabo en relación con la resolución 2118 (2013). Desde la última vez que el Consejo se reunió para examinar este tema, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ sigue desplegando esfuerzos para aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial y a las declaraciones posteriores de la

República Árabe Siria. Lamentablemente, los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ orientados a organizar la 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria siguen siendo infructuosos.

Como ya se informó a los miembros del Consejo, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha proporcionado a la República Árabe Siria la lista de declaraciones pendientes y demás documentos solicitados por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones desde 2019 que pueden servir de ayuda para resolver las 20 cuestiones que siguen pendientes. En mayo de 2022, la Secretaría Técnica de la OPAQ propuso que se abordasen las cuestiones relacionadas con las declaraciones mediante un intercambio de correspondencia. Se me ha informado de que, si bien la República Árabe Siria aceptó dicha propuesta, la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido de la República Árabe Siria ninguna declaración ni los demás documentos solicitados. Eso incluye la declaración completa de las actividades del Centro de Investigación y Estudios Científicos (CIEC) y la declaración de las cantidades de agentes neurotóxicos producidos en una instalación de producción de armas químicas que, según afirmó la República Árabe Siria, nunca se había utilizado para producir armas químicas.

Debido a esta situación, y en un nuevo intento de aplicar su mandato, la Secretaría Técnica de la OPAQ propuso desplegar en la República Árabe Siria un equipo reducido formado por varios miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones para llevar a cabo actividades limitadas *in situ*. El primer despliegue tuvo lugar del 17 al 22 de enero, y el segundo, del 12 al 19 de abril. El resultado del primer despliegue se comunicó a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en marzo, y los resultados del segundo despliegue se comunicarán al Consejo Ejecutivo de la OPAQ a su debido tiempo.

La Secretaría Técnica de la OPAQ no cesa en su empeño de ejecutar el mandato de verificar que la República Árabe Siria cumpla las obligaciones en materia de declaraciones que le incumben en virtud de la Convención, las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ y la resolución 2118 (2013). Sin embargo, como ya se ha destacado, la plena cooperación de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ es esencial para cerrar todas las cuestiones pendientes. Habida cuenta de las brechas, las incoherencias y las discrepancias encontradas que siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica de la OPAQ valora que, en estos momentos, no cabe considerar que la declaración presentada por la República

Árabe Siria sea fidedigna ni completa con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas.

Por lo que se refiere a las inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del CIEC, se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ seguirá planificando la próxima ronda de inspecciones, que se llevará a cabo en 2023. Lamento informar al Consejo de que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado suficiente información técnica o explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ cerrar la cuestión relacionada con la detección de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza del CIEC en noviembre de 2018.

En cuanto al traslado no autorizado de las dos bombas relacionadas con el incidente de armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018, en el que dichas bombas supuestamente fueron destruidas en un ataque contra una instalación de producción de armas químicas, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue esperando información relacionada con el traslado no autorizado de esas bombas. Una vez más, pido a la República Árabe Siria que responda con urgencia a todas las peticiones de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Con respecto a la invitación cursada por el Director General de la OPAQ al Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria para celebrar una reunión presencial, cabe señalar que la Secretaría Técnica de la OPAQ manifiesta su disposición a seguir trabajando en un orden del día acordado para la reunión por la vía convenida.

Entiendo que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) sigue prestando apoyo a la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en Siria, de conformidad con el acuerdo tripartito concertado entre la OPAQ, la UNOPS y la República Árabe Siria. La prórroga más reciente del acuerdo estuvo en vigor hasta el 30 de junio, inclusive. A la fecha del informe más reciente de la OPAQ (véase S/2023/484), estaba en curso la finalización de la nueva prórroga del acuerdo.

Se me ha informado de que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible en relación con las denuncias de empleo de armas químicas en la República Árabe Siria. En ese contexto, el 28 de junio de 2023, la Secretaría Técnica de la OPAQ publicó un informe de la misión de determinación de los hechos relativo a los incidentes de presunto empleo de sustancias químicas tóxicas como arma en Jarbit Masasna, los días 7 de julio y 4 de agosto de 2017. El informe concluyó que la información

obtenida y analizada, de conformidad con el mandato de la misión de determinación de los hechos, no proporcionaba motivos razonables para que la misión determinara que se habían empleado sustancias químicas tóxicas como arma en los incidentes denunciados. Tengo entendido que la misión está preparando los próximos despliegues e informará al Consejo Ejecutivo de la OPAQ de los resultados de su labor a su debido tiempo.

El Grupo de Investigación e Identificación también sigue investigando incidentes sobre los que la misión de determinación de los hechos concluyó que se emplearon o es probable que se emplearan armas químicas en la República Árabe Siria y publicará nuevos informes a su debido tiempo.

Para concluir, quisiera reiterar un llamamiento que ha hecho en numerosas ocasiones la Alta Representante para Asuntos de Desarme: el empleo de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia constituye una grave violación del derecho internacional. No existe ninguna justificación para su empleo. Debemos hacer todo lo posible para garantizar que la idea de que no se deben emplear esas armas terribles sea un tabú a perpetuidad. Se debe encontrar a los responsables de esos ataques y estos deben rendir cuentas por el bien de las víctimas y como elemento disuasorio de futuras guerras químicas. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia posibles.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Ebo por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

**Sr. DeLaurentis** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Ebo por su exposición informativa de esta mañana y por los esfuerzos constantes de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) con respecto a esta importante cuestión.

Al reunirnos una vez más para examinar las graves, numerosas y flagrantes violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas y las resoluciones del Consejo de Seguridad, recordamos cuántas vidas se ha cobrado el régimen de Al-Assad con sus ataques con armas químicas, que han sido bien documentados en los informes de la OPAQ, y recordamos cuánto tiempo llevamos trabajando para abordar esta cuestión y buscar la rendición de cuentas.

Nos acercamos al décimo aniversario de la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas, pero Siria sigue ocultando detalles de su programa de armas químicas. Hace caso omiso descaradamente de sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013) y sigue violando la Convención. Los Estados Unidos condenan en los términos más enérgicos el empleo repetido de esas armas horribles por parte del régimen sirio, como se documentó, más recientemente, en el informe de la OPAQ de 27 de enero de 2023, en el que se atribuye el empleo de armas químicas al régimen de Al-Assad durante el ataque a Duma del 7 de abril de 2018.

Siria tal vez desee retrasar y obstaculizar los esfuerzos para abordar su incumplimiento y evitar la rendición de cuentas, con la esperanza de poder hacerlo el tiempo suficiente para que la comunidad internacional pierda el interés. No obstante, estamos decididos a colaborar con nuestros asociados para asegurarnos de que eso no suceda. Tuvimos éxito en ese esfuerzo en el recientemente concluido Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrado en La Haya. Mientras que el régimen de Al-Assad y sus partidarios trataron de ignorar o socavar la legitimidad de los esfuerzos de la OPAQ en Siria, incluida la labor de su Grupo de Evaluación de las Declaraciones, la misión de determinación de los hechos y el Grupo de Investigación e Identificación, trabajamos con una amplia coalición de asociados durante la Conferencia de Examen para mantenernos firmes y rechazar cualquier empeño que pudiera socavar esos esfuerzos. De hecho, la labor crucial de la OPAQ en ese expediente continuará.

Sigue quedando bastante claro, también gracias a los procedimientos de la Conferencia de Examen, que el régimen de Al-Assad y sus partidarios están en el lado equivocado de la historia y serán juzgados en consecuencia. La cuestión seguirá exigiendo nuestra atención en la OPAQ y el Consejo de Seguridad hasta que Siria declare plenamente su programa de armas químicas y destruya por completo y de forma verificable sus arsenales e instalaciones de producción, y hasta que haya rendición de cuentas por el empleo de armas químicas en Siria y justicia para las víctimas de esos ataques. Todo lo que no sea el cumplimiento pleno y serio constituye una amenaza a la norma mundial contra el empleo de armas químicas y contra el propósito mismo de la Convención sobre las Armas Químicas.

Apoyamos la labor de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe

Siria y del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, así como la de otras entidades que recaban información y pruebas que pueden contribuir a la investigación y el enjuiciamiento de los miembros del régimen de Al-Assad y del Estado Islámico en el Iraq y el Levante responsables de ataques con armas químicas en Siria. Asimismo, apoyamos los esfuerzos de terceros países que ejercen su jurisdicción sobre crímenes internacionales cometidos por ex funcionarios del régimen de Al-Assad y miembros del Daesh. Los Estados Unidos seguirán exigiendo la rendición de cuentas por los ataques con armas químicas e incluso están llevando a cabo investigaciones y enjuiciamientos por delitos relacionados con armas químicas. Pedimos a los miembros del Consejo que se sumen a esos esfuerzos. Lo que está en juego es demasiado grave para que hagamos menos.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Lamentamos que hoy los miembros del Consejo de Seguridad deban perder una vez más su tiempo examinando el expediente químico sirio, a pesar de que en los dos últimos meses no se han producido novedades que exijan la atención del Consejo de Seguridad. Damasco, a pesar de todas las dificultades, sigue cooperando con la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Los recientes informes del Director General confirman ese hecho, pero por lo demás, no difieren de los documentos formulistas y tendenciosos firmados por el Sr. Arias.

Hemos declarado muchas veces que sería suficiente examinar el tema en el Consejo una vez por trimestre. Eso nos permitiría evaluar la situación sobre el terreno y los avances en la aplicación de la resolución 2118 (2013). Sin embargo, como demuestran las repetidas declaraciones que hacen los Estados occidentales en cada sesión, hace tiempo que se olvidaron del propósito de la resolución e ignoran todas las medidas adoptadas por Damasco. En definitiva, su único objetivo es aprovechar cualquier oportunidad para tratar de desacreditar a las autoridades sirias en el Consejo de Seguridad. Hemos rechazado constantemente ese enfoque, que causa un daño palpable a la autoridad del Consejo de Seguridad.

Resulta evidente que la reputación de la Organización internacional preocupa poco a los Estados Unidos y sus aliados. Un claro ejemplo de ello es la preocupante situación actual de la OPAQ, cuya Secretaría Técnica, bajo la influencia de los países occidentales, afirma, más o menos abiertamente, que promueve los intereses

occidentales. Así se refleja en el reciente informe de la misión de determinación de los hechos, sobre los incidentes ocurridos en Jarbit Masasna los días 4 de julio y 7 de agosto de 2017, que se preparó a petición de Siria.

Quisiera señalar que la documentación correspondiente no se distribuyó en el Consejo de Seguridad hasta ayer, en flagrante violación de los plazos que tienen los miembros del Consejo para estudiar documentos tan voluminosos, consultar con sus capitales y establecer su posición. Según el informe, los expertos no pudieron llegar a una conclusión sobre el uso de sustancias químicas tóxicas contra las fuerzas armadas sirias, en razón de falta de pruebas. Desde luego, si las actividades de la Secretaría Técnica se hubieran ceñido estrictamente a las disposiciones de la Convención y a los principios fundamentales de la realización de una investigación, en particular la recopilación y la cadena de custodia de las pruebas, no se habría planteado ninguna cuestión. Sin embargo, la reputación de la Secretaría Técnica ya se había visto desastrosamente socavada por sus violaciones sin escrúpulos de esos principios durante el análisis de otros incidentes, cuando los expertos no dudaron en utilizar datos de fuentes abiertas o información obtenida *a posteriori* de terceras partes, incluidas algunas conocidas por su parcialidad.

Eso no impidió que los expertos de la OPAQ sacaran conclusiones sobre la culpabilidad de Damasco. Y cuando la información disponible iba en contra del objetivo de vilipendiar a las autoridades sirias, llegaron a revisar literalmente los documentos preparados, como en el caso del tristemente célebre informe de la misión de determinación de los hechos sobre el incidente escenificado en Duma en 2018. Incluso los propios expertos de la OPAQ hablaron de una violación flagrante de sus principios. Sin embargo, en lugar de enderezar las cosas en su órgano subsidiario y restaurar la reputación de la Secretaría Técnica, los dirigentes, escudados por los países occidentales, han ido aún más lejos. Ahora defienden abiertamente el método que consiste en fundamentar diversas conclusiones no con hechos, sino basándose en supuestas “razones para creer”. En la práctica, los expertos técnicos ya han admitido que su base es una posición política establecida con la que hacen concordar cualquier información que obtienen, independientemente de su carácter plausible. Sencillamente, se hace caso omiso de las inevitables incoherencias que surgen. Cuando los países occidentales necesitan culpar a las fuerzas armadas sirias, la Secretaría Técnica saca audazmente las conclusiones oportunas. En los demás casos, los expertos “se echan las manos

a la cabeza” y se niegan a reconocer los hechos sobre el empleo de armas químicas por parte de los terroristas y los militantes, alegando una supuesta falta de pruebas.

Hoy, las delegaciones occidentales en el Consejo de Seguridad dirán lo que haga falta, sea cierto o no, para “defender el honor” de los dirigentes de la OPAQ, al tiempo que califican nuestras preocupaciones sobre sus actividades, totalmente justificadas, como mera “propaganda rusa”. Al mismo tiempo, pasarán por alto deliberadamente el hecho de que el propio Director General de la OPAQ Arias habló sobre el método de análisis mencionado —si es que se puede considerar un método— en el Salón en febrero (véase S/PV.9255). Recordamos que, en aquel momento, el Sr. Arias estaba tratando de justificar de algún modo las conclusiones a las que había llegado el ilegítimo Grupo de Investigación e Identificación sobre el incidente de Duma. Es una pena que hoy los miembros del Consejo no puedan, una vez más, hacerle preguntas, de las que tenemos muchas, sobre la labor de la entidad que dirige, lo que hace que este debate carezca especialmente de sentido.

También es inútil esperar que las delegaciones occidentales reconozcan las consecuencias de sus políticas miopes sobre la OPAQ. El deseo de transformar la Secretaría Técnica de un organismo imparcial y dotado de autoridad en una mera herramienta conveniente para presionar a los Estados que Washington considera indeseables ya ha llevado a su declive. El mismo Grupo de Investigación e Identificación se estableció en flagrante desprecio de la práctica de la toma de decisiones por consenso y se le dotó de ciertas funciones atributivas en violación de las disposiciones de la propia Convención sobre las Armas Químicas, y una vez más destacamos que ningún producto del Grupo puede considerarse legítimo. Las conclusiones de esa entidad domesticada ya se han utilizado para justificar la decisión punitiva de la Conferencia de los Estados Parte de la OPAQ de suspender los derechos de Siria, un Estado soberano que ha cumplido a conciencia la Convención. Dicho de otro modo: si Washington y las demás capitales occidentales así lo deciden, toda parte en la Convención sobre las Armas Químicas puede ser castigada.

Además, en la actual fiebre antisiria, se hace caso omiso deliberado de cuestiones realmente importantes y candentes, como la posibilidad de que las armas químicas caigan en manos de terroristas, porque socavan la presunción de culpabilidad de Damasco. A resultas de ello, en lugar de que las cuestiones relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ se traten en la Asamblea General o la aplicación de la resolución 2118 (2013)

se trate en el Consejo de Seguridad, se oyen las mismas viejas acusaciones infundadas contra Damasco. Además, los países occidentales no se han limitado a Siria. No nos extrañaría que hoy, por ejemplo, como ha hecho en sesiones anteriores sobre el expediente químico sirio, la Presidencia británica, prosiga su campaña de desinformación y vuelva a sacar a relucir sin motivo aparente sus afirmaciones sobre el supuesto empleo de armas químicas por parte de Rusia. Como siempre, no responderemos a ese tipo de invenciones.

Para concluir, quiero subrayar una vez más que las políticas imprudentes de los países del bloque occidental, basadas en su odio al Gobierno legítimo sirio, tendrán consecuencias sumamente negativas para la seguridad internacional, ya que socavan los esfuerzos de los Estados miembros en la labor de garantizar la no proliferación y la destrucción de las armas químicas. Nuestros colegas occidentales son plenamente responsables de ello, independientemente de sus intentos de demostrar lo contrario.

**Sr. Afonso** (Mozambique) (*habla en francés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, el Gabón, Ghana y mi propio país, Mozambique. Agradecemos al Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo, la información actualizada que nos ha proporcionado. También acogemos con agrado la participación en esta sesión de los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Türkiye.

(*continúa en inglés*)

El grupo A3 agradece a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) su 117º informe mensual (véase S/2023/484), que abarca el período comprendido entre el 24 de mayo y el 23 de junio. Quisiéramos expresar nuestro apoyo a su labor. A ese respecto, acogemos con agrado la realización de actividades limitadas en el país por un pequeño grupo de miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, como parte de los esfuerzos continuos de la Secretaría Técnica de la OPAQ para llevar a cabo su mandato en consonancia con la resolución 2118 (2013), y esperamos con interés el resultado de esa misión. Tomamos nota de la presentación por parte de la Autoridad Nacional Siria de su 115º informe mensual sobre las actividades en su territorio relativas a la destrucción de sus armas químicas, así como de sus instalaciones de producción de armas químicas, tal y como exige el Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

Acogemos con agrado las recientes medidas adoptadas por el Gobierno sirio en consonancia con sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013). La respuesta del Gobierno en abril a los resultados del análisis de las muestras recogidas por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones en abril de 2019 constituye un paso en la dirección correcta. Además, es digno de elogio el acuerdo entre el Gobierno sirio y la Secretaría Técnica para celebrar una reunión en Beirut a fin de examinar todos los asuntos que se refieren al programa de armas químicas del país. El grupo A3 espera que la reunión sirva de preludio a un intercambio directo de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria y el Director General de la OPAQ. El Gabón, Ghana y Mozambique estiman que una reunión entre ambos dignatarios contribuiría a fomentar la confianza y daría el impulso necesario para lograr progresos en los diversos aspectos del programa y alentar una mayor cooperación.

Las recientes medidas adoptadas por el Gobierno sirio, si se mantienen y se amplían para abarcar otras cuestiones pendientes, nos acercarán a una solución del asunto. Sin embargo, seguimos preocupados por la falta de avances sustantivos. En el futuro, esperamos ver una cooperación productiva entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional Siria para tratar satisfactoriamente todas las cuestiones pendientes.

La comunidad internacional en general y el Consejo de Seguridad en particular deben seguir viendo con preocupación la posible reaparición y las crecientes amenazas de guerra química, así como adoptar medidas urgentes para acelerar la consecución de un mundo libre de armas químicas. El grupo A3 se opone colectivamente al empleo de armas químicas por parte de cualquier actor, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. Mantenemos nuestra firme adhesión a las normas establecidas contra el empleo de armas químicas y defendemos todos los esfuerzos orientados a salvar a la humanidad del flagelo que suponen este tipo de armas, así como su producción, su almacenamiento o su empleo. A ese respecto, reafirmamos nuestro firme respaldo a la resolución 2118 (2013).

Apelamos al apoyo del Consejo para abordar de manera más constructiva las cuestiones que dificultan lograr avances significativos de cara a la plena aplicación de la resolución 2118 (2013). La pronta conclusión y eliminación del programa de armas químicas de Siria es un elemento importante en nuestro objetivo común de búsqueda de la paz y la seguridad internacionales.

Por último, el grupo A3 alienta a ambas partes a entablar un diálogo continuado y constructivo y cooperar

en relación con todas las cuestiones pendientes. Queremos subrayar que la destrucción de todas las categorías de armas químicas, bajo una estricta verificación internacional, sigue siendo uno de los principales objetivos de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción.

**Sr. Hamamoto** (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias por su exposición informativa al Adjunto de la Alta Representante, Sr. Ebo.

En mayo, la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas ofreció una valiosa oportunidad para abordar una amplia gama de temas relacionados con las armas químicas. Resulta lamentable que, a pesar de los esfuerzos abnegados y las intensas negociaciones entre los Estados partes, no haya sido posible llegar a un consenso en relación con el documento final de la Conferencia.

No obstante, en la Conferencia de Examen, 57 Estados partes se unieron para emitir una declaración conjunta en la que reafirmaron su enérgica condena del empleo o la amenaza de empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, bajo cualquier circunstancia y por parte de cualquier actor, incluida la Fuerza Aérea Árabe Siria, como se concluye en el informe del Grupo de Investigación e Identificación.

El empleo de armas químicas por parte de Siria sigue planteando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Debemos expresar nuestra honda preocupación por las discrepancias, lagunas e incoherencias que siguen existiendo en la declaración inicial y las declaraciones posteriores de Siria, como confirmó, una vez más, el último informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2023/484). El Japón insta a Siria a que colabore de buena fe con la Secretaría Técnica de la OPAQ y aporte todos los documentos solicitados para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial y las declaraciones posteriores presentadas por ese país.

Acogemos con beneplácito los constantes esfuerzos realizados por la OPAQ y su Secretaría Técnica para abordar todas las cuestiones pendientes, incluida la segunda ronda de actividades limitadas *in situ* del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Sin embargo, el envío de un equipo reducido sin que haya habido consultas técnicas con la Autoridad Nacional siria no puede considerarse suficiente. Instamos al Gobierno sirio a que cumpla plenamente sus obligaciones dimanantes de la Convención

sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013), facilitando un acceso pleno y sin trabas al personal del Grupo para la verificación del cumplimiento.

Asimismo, deploramos la falta de avances en la organización de una reunión de alto nivel entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores sirio, así como de la próxima ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria.

El Consejo de Seguridad no puede permanecer en silencio y permitir que los responsables del empleo de armas químicas contra su propio pueblo queden impunes. El Japón reitera su firme apoyo a la OPAQ y a su Secretaría Técnica en sus esfuerzos por exigir cuentas a los responsables del empleo de armas químicas y garantizar la completa eliminación de las armas químicas en Siria.

**Sr. Montalvo Sosa** (Ecuador): Agradezco la exposición informativa del Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo. Saludamos también la presencia de los representantes de Siria, el Irán y Türkiye en la sesión de hoy.

Apreciamos los esfuerzos de la Alta Representante para Asuntos del Desarme, así como los de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), para proporcionar información detallada e independiente sobre la situación de la eliminación completa y verificable de las armas químicas en la República Árabe Siria. El informe de la OPAQ, presentado al Consejo de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 2118 (2013) (véase S/2023/484), expone, una vez más, la falta de avances significativos en la materia por las limitaciones impuestas, a pesar de los esfuerzos realizados por los equipos técnicos. Es por esto que exhortamos a la República Árabe Siria a atender los requerimientos de la OPAQ, presentar con prontitud la información requerida para esclarecer todos los vacíos identificados en sus declaraciones, y permitir el acceso sin restricciones a todos los lugares y emplazamientos bajo investigación al personal de los equipos técnicos de la OPAQ.

Mi delegación desea reiterar en esta oportunidad el contenido de la declaración conjunta sobre el uso de armas químicas en la República Árabe Siria pronunciada por el representante del Ecuador en nombre de 57 países, en el marco del quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que tuvo lugar del 15 al 19 de mayo de 2023 en La Haya. Esta declaración incluyó a ocho miembros del Consejo de Seguridad, a saber, Albania,

Francia, el Japón, Malta, Suiza, el Reino Unido, los Estados Unidos y mi país, el Ecuador.

Al concluir, renuevo el respaldo del Ecuador a la labor de la OPAQ y reitero, como lo han hecho varias delegaciones, que ningún uso de armas químicas, por cualquier actor, en cualquier lugar, en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, puede ni debe quedar en la impunidad.

**Sr. Ciscaldi** (Malta) (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Ebo su exposición informativa.

Las investigaciones independientes de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) han demostrado que Siria ha utilizado armas de destrucción masiva contra su población en nueve ocasiones. Diez años después de la aprobación de la resolución 2118 (2013), Siria aún no ha revelado toda la información necesaria sobre sus existencias de armas, que no se han eliminado por completo. La falta de avances en esta cuestión es motivo de gran preocupación, y Siria es totalmente responsable de esa situación. Siria debe cumplir con la responsabilidad que le ha sido encomendada autorizando el acceso del personal de la OPAQ para su despliegue en el país.

El despliegue reciente y limitado de equipos de la OPAQ que se observó el mes pasado no es una alternativa válida. Siria debe dejar de obstaculizar los esfuerzos de la Secretaría Técnica y cumplir sus obligaciones internacionales. Malta expresa su apoyo a la labor independiente, imparcial y autorizada que realizan la OPAQ y su Secretaría Técnica. Se valora muy positivamente el papel crucial que desempeña esa entidad en la erradicación mundial de las armas químicas y en garantizar la eliminación completa de dichas armas en Siria. Toda afirmación sin fundamento que pretenda socavar la credibilidad de la OPAQ o arrojar dudas sobre sus conclusiones debe ser debidamente abordada y refutada por los miembros del Consejo.

En 2013, el Consejo decidió por unanimidad que los responsables del empleo de armas químicas debían rendir cuentas. El empleo de armas químicas no puede y no debe quedar impune. La única manera de garantizar la confianza mundial en la eliminación completa y verificable del programa de armas químicas de Siria es la cooperación sustantiva de Siria con la OPAQ. Siria debe dar las garantías necesarias sobre su programa de armas químicas, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Malta considera que el Consejo de Seguridad debe centrar sus esfuerzos y recursos en lograr avances

significativos en la aplicación de la resolución 2118 (2013). Como miembros del Consejo, tenemos el deber de hacer saber que el empleo de armas químicas es intolerable, y que quiénes incumplan sus obligaciones en este tema deberán rendir cuentas por sus actos.

Para concluir, Malta reitera su total respaldo a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a sus equipos técnicos, que ejecutan su mandato con independencia e imparcialidad y de conformidad con las normas internacionales más rigurosas. Malta reafirma su enérgica condena al empleo de armas químicas por parte de cualquier agente y en cualquier circunstancia.

**Sr. Stastoli** (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Sr. Ebo por su exposición informativa.

Condenamos en los términos más enérgicos el empleo reiterado de armas químicas por parte del régimen sirio y su negativa a cooperar con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y apoyamos todos los esfuerzos encaminados a que los responsables rindan cuentas. Deploramos la persistente negativa del régimen de Al-Assad a cumplir con la Convención sobre las Armas Químicas y con la resolución 2118 (2013), así como su falta de buena voluntad y su mala fe, como revelan los informes periódicos 116° y 117° de la OPAQ. Condenamos la negativa del régimen de Al-Assad a esclarecer las 20 cuestiones de sus imprecisas declaraciones que están pendientes desde 2019. Reiteramos nuestra condena a la denegación de visado al experto técnico superior del Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) desde abril de 2021. El régimen sirio se comporta de una manera aberrante que debería provocar la repulsa de todo el mundo y, sobre todo, la actuación firme del Consejo.

En el contexto de una falta constante de cooperación de parte del régimen sirio, tomamos nota del despliegue de un equipo reducido del Grupo en enero y de la llegada de muestras a los laboratorios de la OPAQ en junio de 2023 para su análisis. Esperamos con impaciencia los resultados de esos trabajos. Asimismo, esperamos con igual interés que se lleve a cabo la inspección de las instalaciones de Barza y Yamraya.

Encomiamos la labor de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ, que constató la utilización de sustancias químicas como armas en Siria. La determinación objetiva, rigurosa e imparcial de los hechos es indispensable para todos nosotros. Acogemos con agrado el informe más reciente de la misión de determinación de los hechos, en el que se rechazan las acusaciones infundadas

que formuló el régimen sirio sobre el supuesto empleo de armas químicas contra el Ejército Árabe Sirio los días 7 de julio y 4 de agosto de 2017.

Felicitemos al Grupo de Investigación e Identificación por su labor y sus informes, que permiten determinar quienes son los responsables del empleo de sustancias químicas como arma en Siria. Respaldamos plenamente las conclusiones de su tercer informe, en las que se afirma que el régimen de Al-Assad es responsable del mortífero ataque con armas químicas perpetrado en Duma el 7 de abril de 2018.

Reiteramos nuestro llamamiento a adoptar medidas firmes a nivel internacional a fin de garantizar que el régimen sirio declare y destruya por completo sus existencias de armas químicas y su programa de armas químicas de una manera transparente y verificable. El Consejo de Seguridad debe recalcar al régimen de Al-Assad que no hay alternativa a la plena cooperación y la aplicación de la resolución 2118 (2013). Reiteramos nuestro total respaldo a la labor objetiva, imparcial y profesional de la OPAQ y condenamos los intentos de dañar su reputación.

Nos mantenemos firmes en nuestra condena del empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier circunstancia; y en el convencimiento de que es imprescindible poner fin a la impunidad de quienes han utilizado esas armas.

**Sr. Olmedo** (Francia) (*habla en francés*): También yo quisiera dar las gracias al Sr. Ebo por su exposición informativa.

Como todos sabemos, nos encontramos reunidos porque el régimen sirio utilizó armas de destrucción masiva contra su propia población. Las investigaciones independientes de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) lo han demostrado en nueve ocasiones.

En enero, la OPAQ publicó un contundente informe en el que se demuestra que la fuerza aérea siria arrojó deliberadamente dos barriles de cloro sobre edificios residenciales, lo que causó la muerte de 43 personas. Francia condena en los términos más enérgicos el uso reiterado de esas armas horribles. Sin embargo, casi un decenio después de la aprobación de la resolución 2118 (2013), el régimen sigue sin develar claramente sus existencias de armas. No obstante, sabemos que no todas han sido destruidas.

Es indispensable que el régimen sirio permita al personal de la OPAQ desplegarse en Siria, de conformidad

con su mandato. El despliegue limitado de equipos de la OPAQ no es una alternativa viable. Si desea recuperar sus derechos y privilegios, Siria debe dejar de obstaculizar la labor de la Secretaría Técnica y debe cumplir sus obligaciones internacionales.

A pesar de los obstáculos a los que se enfrenta, me gustaría encomiar la labor independiente, imparcial y profesional de la OPAQ. Encomiamos la labor de la misión de determinación de los hechos y la reciente publicación de su último informe sobre los dos incidentes ocurridos en Jarbit Masasna en julio y agosto de 2017, que confirmó que no había pruebas de que se hubieran utilizado armas químicas, lo que contradice las afirmaciones de Siria.

Ninguna campaña de desinformación puede ocultar la culpabilidad del régimen. Exponer la verdad es esencial para que los autores de esos ataques rindan cuentas. Los criminales de guerra no pueden quedar impunes. La lucha contra la impunidad es el fundamento de la eficacia y la credibilidad del régimen de prohibición. Francia seguirá defendiendo esos principios con sus asociados.

**Sr. Sun Zhiqiang** (China) (*habla en chino*): China da las gracias al Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas por su exposición informativa.

Con respecto a la cuestión de las armas químicas, la posición de China ha sido coherente. China se opone con firmeza al empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier lugar, en cualquier circunstancia y con cualquier fin, y espera que nuestro mundo se libere pronto de todas las armas químicas. El diálogo y las consultas son la única manera de resolver la cuestión de las armas químicas en Siria. Acogemos con agrado la reunión de alto nivel celebrada en Beirut entre el Gobierno sirio y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y esperamos que se celebre lo antes posible una reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores sirio, el Jefe de la Autoridad Nacional Siria y el Director General de la OPAQ.

En cuanto a las diferentes interpretaciones de una serie de cuestiones por parte del Gobierno de Siria y de la Secretaría Técnica, somos partidarios de respetar los datos científicos, adherirnos a la objetividad y la imparcialidad y garantizar que las dos partes sigan examinando el asunto a fondo y encuentren más puntos de convergencia con miras a resolver conjuntamente las cuestiones pendientes lo antes posible. Asimismo, China exhorta a la comunidad internacional a que considere con objetividad los esfuerzos de Siria. Esperamos que

la Secretaría también responda a las preocupaciones y reivindicaciones de Siria de manera profesional y transparente. La Secretaría debería prestar plena atención a la información facilitada previamente por el Gobierno de Siria sobre la posesión y el empleo de armas químicas por parte de organizaciones terroristas.

Por último, China reitera que el Consejo debería reducir la frecuencia de sus deliberaciones sobre la cuestión de las armas químicas sirias, lo que contribuiría a ahorrar recursos y mejorar su eficacia.

**Sr. Wazima Szatmari** (Brasil) (*habla en inglés*): Agradezco al Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Adedeji Ebo, su exposición informativa y celebro la participación en la sesión de hoy de los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Türkiye.

Hemos leído atentamente el informe de fecha 23 de junio del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2023/484) y, una vez más, este nos proporciona escasa información nueva que merezca la atención del Consejo de Seguridad. Seguimos atentos a los resultados de las actividades limitadas *in situ* de los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Acogemos con agrado el hecho de que la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional siria hayan acordado celebrar una reunión para abordar asuntos relacionados con el expediente químico sirio. Esperamos que esos contactos renovados lleven a una mayor cooperación entre la OPAQ y Siria para abordar todas las cuestiones pendientes relacionadas con su declaración inicial y las violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas en el conflicto en Siria.

Reiteramos que la labor de la OPAQ encaminada a determinar la verdad objetiva sobre esos incidentes debe llevarse a cabo con un compromiso inequívoco de transparencia, imparcialidad y rigor técnico. Solo eso puede servir de base para la atribución de responsabilidades por parte del Consejo de Seguridad como órgano competente para cumplir esa tarea. Teniendo eso en cuenta, entendemos que todas las actividades de investigación y determinación de los hechos que lleva a cabo la OPAQ deben ser inmunes a toda sospecha de injerencia política.

El Brasil recibió con profunda preocupación el informe más reciente distribuido por el Grupo de Berlín 21 en La Haya sobre el proceso que llevó a la publicación del informe final de la misión desplegada para investigar el presunto uso de armas químicas en Duma

en abril de 2018. En el documento se plantean una serie de cuestiones sumamente preocupantes que la OPAQ no debería pasar por alto si quiere conservar la credibilidad respecto de sus conclusiones, en relación no solo con el incidente de Duma, sino con todos los aspectos de las misiones sin un mandato de verificación. Esperamos que el Director General y la Secretaría de la OPAQ aborden las cuestiones planteadas en el examen del Grupo de Berlín de forma transparente, preferiblemente antes del próximo período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ. Como mínimo, la OPAQ debería fortalecer sus prácticas internas para despejar cualquier sospecha de falta de rigor técnico y garantizar la ausencia de injerencias políticas en sus actividades de verificación.

Para concluir, reitero que el Brasil condena enérgicamente el empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y bajo cualquier circunstancia. Todo empleo de ese tipo de armas representa una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Estrechar la cooperación entre Siria y la OPAQ, así como entre la OPAQ y las Naciones Unidas, sigue siendo la mejor manera de poder dar por cerrado el llamado expediente químico sirio y prevenir y disuadir de cualquier uso futuro de esas armas.

**Sra. Chanda** (Suiza) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Ebo, por su exposición informativa.

Suiza considera que la Convención sobre las Armas Químicas es un pilar importante de nuestra seguridad colectiva. Ratificada por casi todos los Estados, incluida Siria en 2013, la Convención ofrece protección frente a las amenazas y los efectos devastadores de las armas químicas. A Suiza le complació enormemente el anuncio del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de que las últimas existencias de armas químicas declaradas habían sido completamente destruidas. Se trata de un paso histórico para el multilateralismo y los esfuerzos de desarme.

Por otra parte, lamentamos que los Estados miembros de la OPAQ no hayan podido llegar a un consenso sobre un documento final para la Quinta Conferencia de Examen de la Convención, que se celebró en La Haya del 15 al 19 de mayo. Sin embargo, la Conferencia demostró que existe un consenso sobre muchas cuestiones y que la gran mayoría de las delegaciones considera que la cuestión de las armas químicas en Siria sigue siendo un desafío central para la plena aplicación de la

Convención. En ese sentido, quiero reafirmar una vez más la plena confianza de mi país en la OPAQ como principal custodio de la Convención. No cabe duda de la integridad y profesionalidad de la OPAQ y de todas sus misiones, incluidas las del Grupo de Investigación e Identificación. Por lo tanto, esperamos recibir el informe de la visita a Siria que hizo del 12 al 19 de abril un equipo reducido del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, así como los resultados de los análisis de las muestras que se están realizando actualmente en los laboratorios designados por la OPAQ.

Acogemos con agrado la reunión celebrada entre la OPAQ y Siria los días 22 y 23 de junio en Beirut. También tomamos nota de los intercambios en curso entre la OPAQ y Siria con miras a una posible reanudación de las consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria, y esperamos que esos esfuerzos fructifiquen dentro de muy poco. Los obstáculos planteados por Siria al restablecimiento de la plena cooperación con la OPAQ representan un caso de incumplimiento grave de las obligaciones recogidas en la resolución 2118 (2013). Siria debe proporcionar acceso inmediato y sin trabas al personal de la OPAQ y responder a las 20 cuestiones pendientes identificadas por la Secretaría Técnica de la OPAQ.

En los informes del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ se ha concluido que ha habido reiterados casos de empleo de armas químicas en Siria, que causaron la muerte de numerosas personas, entre ellas niños. El empleo de ese tipo de armas está prohibido en todas las circunstancias y en los conflictos armados puede constituir un crimen de guerra. Es esencial que esos delitos no queden impunes y que se identifique, se enjuicie y se castigue a los responsables. A ese respecto, acogemos con agrado la cooperación oficial entre la OPAQ y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Es un paso importante para aplicar la resolución 2118 (2013), así como para garantizar el cumplimiento del derecho internacional pertinente.

**Sra. Bastaki** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Doy las gracias al Sr. Adedeji Ebo por su exposición informativa.

Quisiera también reiterar la firme posición de los Emiratos Árabes Unidos de rechazo y condena explícita del empleo de armas químicas por parte de cualquiera,

en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. Su uso constituye una violación flagrante de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y del derecho internacional. En lo que respecta al tema de hoy, me gustaría señalar dos cuestiones.

En primer lugar, sigue siendo esencial que se entable un diálogo fructífero entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y Siria si queremos lograr avances tangibles en este expediente. Reiteramos la necesidad de trabajar ateniéndonos a los principios sobre los que se fundó la OPAQ, acorde con su carácter técnico, entre los que destacan el consenso y la no politización. A ese respecto, tomamos nota del informe publicado recientemente por la misión de determinación de los hechos sobre el incidente de Jarbit Masasna.

En segundo lugar, la amenaza del terrorismo químico sigue siendo un desafío importante al que debe prestarse la debida atención, sobre todo porque el Dáesh sigue perpetrando atentados terroristas en los que no duda en utilizar cualquier medio o arma disponible para restablecer su control en Siria. Es una amenaza grave para la seguridad y la estabilidad no solo de Siria, sino de toda la región.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos subrayan una vez más la importancia de avanzar en el expediente de las armas químicas sirias, así como en todos los expedientes relacionados con la solución de la crisis siria.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante del Reino Unido.

Ante todo, quisiera sumarme a los demás oradores para dar las gracias al Sr. Ebo por su exposición informativa.

Diez años después de la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas, la resolución 2118 (2013) y 117 informes mensuales del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, sigue siendo imposible verificar la destrucción completa del programa de armas químicas de Siria. Eso no se debe a que la Secretaría Técnica, cuyo empeño y perseverancia encomiamos, no haya hecho lo suficiente, sino que es totalmente responsabilidad de las autoridades sirias.

Siria ha negado sistemáticamente que conserve existencias de armas químicas, a pesar de las claras pruebas en contrario. Sigue sin estar claro el paradero de varios centenares de toneladas de agentes de guerra química y su destrucción aún no se ha podido verificar.

Hasta que los Estados partes y la Secretaría Técnica tengan la certeza de que Siria está realizando progresos significativos para resolver las 20 cuestiones pendientes en relación con su declaración, todos debemos seguir presionando a Siria para que cumpla todas sus obligaciones. Para ello es indispensable que Siria coopere plenamente y de buena fe con la Secretaría Técnica.

Debemos hacer que Siria rinda cuentas de sus actos. Todos los Estados deben instar a Siria a que respete sus obligaciones en virtud de la Convención. Hasta que no se resuelvan las cuestiones pendientes, no podemos descartar que Siria conserve algún tipo de programa de armas químicas. Dado su empleo reiterado y flagrante de armas químicas, no podemos excluir la posibilidad de que el régimen de Al-Assad vuelva a utilizarlas.

No debemos dejar pasar esta cuestión. El programa de armas químicas de Siria sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Nos concierne a todos.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidenta del Consejo.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

**Sr. Sabbagh** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera reiterar que la República Árabe Siria condena el empleo de armas químicas en cualquier momento, en cualquier lugar, por cualquier persona y bajo cualquier circunstancia. Quisiera también reiterar nuestro total rechazo de las acusaciones falsas y las mentiras desesperadas vertidas por ciertos países contra el mío.

A pesar de las numerosas reservas de mi país con respecto a los métodos de trabajo de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la República Árabe Siria sigue cooperando con la organización, atendiendo a sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y en consonancia con la decisión estratégica que adoptó en 2013 de adherirse a dicha Convención y destruir la totalidad de sus existencias e instalaciones de producción. En ese sentido, me gustaría destacar los últimos acontecimientos relacionados con la cooperación entre la Autoridad Nacional siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ.

En primer lugar, la Autoridad Nacional siria presentó sus informes mensuales 114° y 115°, correspondientes a mayo y junio respectivamente, sobre las actividades que realizó en territorio sirio.

En segundo lugar, la Autoridad Nacional siria facilitó dos visitas de un reducido Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) a Damasco este año, durante las cuales la Autoridad demostró el máximo nivel de cooperación proporcionando acceso a determinados lugares, contribuyendo a la recogida de muestras y realizando entrevistas con testigos. En ese contexto, subrayamos la importancia de celebrar la 25ª ronda de consultas con el GED y de trabajar para zanjar cuanto antes las cuestiones pendientes, en lugar de insistir en cuestiones de procedimiento para las que existen muchas alternativas.

En tercer lugar, a sugerencia de la Autoridad Nacional siria, a finales del mes pasado se celebró en Beirut una reunión aparte de alto nivel con el Grupo. Durante esa reunión, la Autoridad Nacional siria subrayó la necesidad de comprender las particularidades del expediente sirio, así como las difíciles circunstancias que lo rodean y la importancia de trabajar para resolver todas las cuestiones pendientes, en lugar de plantear cuestiones que comprometan la soberanía nacional. También se insistió en que deberían seguir celebrándose reuniones entre ambas partes, ya que actualmente el intercambio de correspondencia no cumple el objetivo exigido. La Autoridad Nacional siria subrayó la necesidad de que ambas partes encuentren puntos de coincidencia y lleguen a un entendimiento para garantizar que se avance hacia la conclusión del expediente lo antes posible. La Autoridad Nacional siria también ha tomado nota de las preocupaciones planteadas por la delegación de la Secretaría Técnica y actualmente está estudiando la forma de abordarlas.

En cuarto lugar, recientemente la Autoridad Nacional siria dio explicaciones sobre los resultados del análisis de las muestras que recogió el Grupo en abril de 2019.

En quinto lugar, la Autoridad Nacional siria accedió a prorrogar el acuerdo tripartito entre la República Árabe Siria, la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos durante seis meses, hasta el 31 de diciembre de este año, con el fin de facilitar las tareas y actividades de la OPAQ en Siria.

En sexto lugar, la República Árabe Siria reitera la importancia de celebrar lo antes posible una reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados, el Presidente de la Autoridad Nacional siria y el Director General de la OPAQ. También pedimos que continúen los contactos en curso entre los dos puntos focales sobre el orden del día de dicha reunión.

En séptimo lugar, la misión de determinación de los hechos emitió recientemente su informe sobre los dos incidentes que tuvieron lugar el 7 de julio y el 4 de agosto de 2017, denunciados por mi país. Bases del Ejército Árabe Sirio fueron blanco de ataques en la zona de Jarbit Masasna, en la provincia de Hama, con morteros de gas tóxico. Durante los últimos cinco años, mi país ha solicitado en repetidas ocasiones que la misión de determinación de los hechos emita los informes sobre esos dos incidentes, así como sobre otros, especialmente después de que mi país proporcionara a la misión de determinación de los hechos todas las pruebas y la asistencia necesarias para obtener testimonios de testigos y acceder a los registros hospitalarios. También facilitamos a la misión de determinación de los hechos las aclaraciones necesarias y la información de sus fuentes.

Sin embargo, mi delegación lamenta que los métodos de trabajo erróneos y los graves defectos de la labor de la misión de determinación de los hechos —en particular el incumplimiento de su mandato y su alejamiento del contenido y las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas, especialmente de su Anexo sobre Verificación— hayan llevado una vez más a la misión a conclusiones poco profesionales que son una prueba más de los dobles raseros que esta aplica en su labor.

En sus investigaciones de otros incidentes, la misión de determinación de los hechos siempre ha recurrido a diferentes métodos de trabajo, acorde con los cuales depende de fuentes abiertas o anónimas y ha utilizado pruebas recopiladas por grupos terroristas. Además, la misión de determinación de los hechos redacta siempre sus conclusiones de forma indecisa, lo que aumenta la desconfianza en la labor de ese equipo y demuestra su bajo nivel de profesionalidad y objetividad.

Para concluir, es lamentable que la cooperación de la Autoridad Nacional siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ sea recibida con ingratitud y rechazo, ya sea minimizando aspectos de nuestra cooperación o exagerando ciertas medidas de procedimiento, por no mencionar que se centren en aspectos negativos en lugar de positivos los informes mensuales publicados por la Secretaría Técnica. Mi delegación subraya la necesidad de realizar un examen amplio de los erróneos métodos de trabajo de la Secretaría Técnica de la OPAQ y de sus equipos, así como de garantizar que la Secretaría Técnica no se convierta en un instrumento político al servicio de los intereses hostiles de ciertos países contra otros.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

**Sr. Irvani** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Acogemos con agrado la presencia del Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme, Sr. Ebo, en la sesión informativa de hoy.

El Irán reitera su condena del uso de armas químicas por quienquiera, dondequiera y en cualesquiera circunstancias. El uso de ese tipo de armas letales constituye una violación flagrante del derecho internacional, un crimen de lesa humanidad y una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Irán ha sido lamentablemente uno de los principales países que han sido víctimas de las armas químicas. El 28 de junio de 1987, la ciudad de Sardasht, en el Irán, fue objeto de un ataque devastador con armas químicas, que causó un sufrimiento indecible y la pérdida de la vida de civiles inocentes, entre ellos mujeres y niños.

Los países occidentales, entre ellos Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, son responsables de haber apoyado al régimen de Sadam Husein y colaborado con él durante la guerra que el Iraq libró contra el Irán. Su complicidad permitió el uso sistemático de armas químicas contra el pueblo iraní, una acción que no debe olvidarse. El silencio de los países occidentales ante esas atrocidades o su participación activa en ellas socavan la búsqueda de justicia y muestran un doble rasero descarado. Ello también socava la capacidad del Consejo de Seguridad para cumplir con sus responsabilidades y hacer que los autores de crímenes tan atroces rindan cuentas por ellos.

La República Árabe Siria se mantiene firme en su determinación de cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. En consonancia con ese compromiso, el Gobierno sirio ha mantenido una actitud constructiva y de cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

En el informe de la Secretaría Técnica de la OPAQ (véase S/2023/484), se confirma que las 27 instalaciones de producción de armas químicas declaradas en Siria han sido desmanteladas con éxito. Con objeto de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, Siria ha presentado regularmente informes mensuales sobre los avances en el desmantelamiento de las armas químicas.

En mayo y junio de 2023, Siria presentó sus informes mensuales 114° y 115° al Director General de la OPAQ, en los que se facilitaba información detallada de las actividades que se estaban llevando a cabo para desmantelar las armas químicas y sus instalaciones de

producción. Además, Siria ha facilitado dos visitas de un equipo reducido del Grupo de Evaluación de las Declaraciones a Damasco este año. Durante esas visitas, la Autoridad Nacional Siria prestó su plena cooperación al permitir el acceso a los emplazamientos, la recogida de muestras y las entrevistas a testigos.

Con arreglo a la sugerencia efectuada por la Autoridad Nacional Siria, a finales del mes pasado se celebró en Beirut una reunión separada de alto nivel con un Grupo de Evaluación de las Declaraciones, lo que demuestra que Siria tiene la voluntad de colaborar y cooperar. Además, la Autoridad Nacional Siria ha aceptado prorrogar el acuerdo tripartito entre la República Árabe Siria, la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. Con esa prórroga, que estará en vigor hasta el 31 de diciembre, se persigue el objetivo de facilitar la labor y actividades de la OPAQ en Siria. Mediante esas acciones, Siria está demostrando activamente su determinación de cumplir sus obligaciones y de colaborar con la OPAQ con miras a lograr la erradicación completa de las armas químicas en su territorio.

Apoyamos plenamente el fomento de un diálogo constructivo entre Siria y la OPAQ al más alto nivel y el establecimiento de un plazo específico para abordar toda cuestión pendiente y dar por clausurado el expediente de forma definitiva y concluyente. Mediante la adopción de un enfoque de ese tipo se garantizará la transparencia, la rendición de cuentas y una solución satisfactoria a todas las cuestiones pendientes relativas a las armas químicas en Siria. A ese respecto, encomiamos la determinación de Siria de convocar esta reunión de alto nivel.

La integridad y credibilidad de la OPAQ, en calidad de organismo internacional, dependen de su capacidad para mantener su neutralidad y objetividad y de que se guíe únicamente por consideraciones científicas y técnicas. Ese enfoque es esencial para prevenir eficazmente el uso de armas químicas y promover los objetivos de la Convención.

Además, toda investigación que se lleve a cabo debe ser imparcial, profesional, fiable y objetiva. Esas investigaciones deben cumplir plenamente los requisitos y procedimientos que se estipulan en la Convención. Para abordar eficazmente las cuestiones pendientes y preservar el carácter técnico de los debates, es esencial evitar la politización del asunto y el empleo de dobles raseros. Al obrar de esa manera, podemos trabajar en pro de la justicia, la rendición de cuentas y la prevención de nuevas atrocidades.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Türkiye.

**Sr. Çetin** (Türkiye) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Director Ebo por su exposición informativa.

En el último informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2023/484) se señala que persisten las cuestiones pendientes en relación con las declaraciones iniciales y posteriores del régimen sirio. Habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas que siguen sin solucionarse, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue sin poder considerar que esa declaración sea exacta o completa. Asimismo, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue esperando respuestas a las preguntas que planteó al régimen en relación con sus instalaciones de producción de armas químicas y el traslado no autorizado de los cilindros de cloro empleados en el ataque perpetrado en Duma en 2018.

Tomamos nota de la información relativa a la segunda ronda de actividades limitadas *in situ* llevadas a cabo por un equipo reducido del Grupo de Evaluación de las Declaraciones del 12 al 19 de abril. No obstante, en el informe periódico se expone que persisten las razones que impiden la celebración de la siguiente ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ y la Autoridad Nacional Siria. Hacemos un llamamiento al régimen sirio para que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ, presente las declaraciones y los documentos pendientes y cumpla con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

La labor de la misión de determinación de los hechos y las investigaciones que está llevando a cabo el Grupo de Investigación e Identificación son fundamentales para esclarecer la verdad en relación con el uso de armas químicas en Siria. A ese respecto, tomamos nota del último informe de la misión de determinación de los hechos relativo a dos incidentes de presunto uso, como armas, de sustancias químicas tóxicas en Jarbit Masana los días 7 de julio y 4 de agosto de 2017.

Permítaseme reiterar que el uso de armas químicas constituye una violación grave del derecho internacional y es inaceptable en cualquier circunstancia. Seguiremos respaldando a las Naciones Unidas y la OPAQ en los esfuerzos que despliegan con objeto de garantizar la rendición de cuentas por el uso reiterado de armas químicas en Siria.

*Se levanta la sesión a las 12.25 horas.*